

RESOLUCIÓN EXENTA N° 243-/2023

MAT: MODIFICA CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
CONCURSO PÚBLICO DIRECTOR CESFAM

POZO ALMONTE, 29 de Junio 2023

Hoy se ha resuelto lo que sigue:



VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto N° 48 de fecha 08 de enero de 1988 del Ministerio de Justicia, que reconoce personalidad jurídica a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte; Lo dispuesto en los artículos N° 26 y siguientes de los Estatutos de esta Corporación; mandato especial otorgado por el Directorio; Acta de Directorio N° 1 de reunión extraordinaria, de fecha 18 de febrero de 2022, en el que consta la personería jurídica de don **MANUEL EDUARDO MORALES GONZALEZ**, para actuar en representación de la CORMUDESPA, reducida a escritura pública repertorio N° 197 de fecha 14 de marzo de 2022, ante notario público Mauro Aroca Guerrero; lo dispuesto en las bases de concurso público para proveer el cargo de Director/a de Cesfam de la comuna de Pozo Almonte y lo dispuesto en la ley 19.378 sobre estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 20 de abril del año en curso, se realizó publicación para proveer el cargo de director/a del Centro de Salud Familiar de la comuna de Pozo Almonte.

2.- Que, en ese sentido, el concurso se desagregó en distintas etapas las cuales se contienen en el cronograma dispuesto en el título VI de las bases del concurso.

3.- Que, en el desarrollo de las etapas antes enunciadas, ocurrieron imprevistos no posibles de resistir, tales como viajes derivados por cometidos funcionarios impostergables por parte de los integrantes de la comisión y análisis pormenorizado de los antecedentes, que hacen indispensable modificar el cronograma en comento.

4.- Que, dicha facultad se encuentra permitida en las bases del concurso, al señalar las mismas que "El presente cronograma de concurso puede presentar variaciones, las cuales serán dispuestas mediante resolución fundada, y serán

publicadas en la página web www.cormudespa.cl y serán enviadas además a cada postulante, a la dirección de correo electrónico proporcionada en ANEXO 1.

5.- Es por lo anteriormente expuesto, que se hace necesario por parte de la Corporación Municipal, emitir resolución exenta que disponga la modificación del cronograma dispuesto originariamente.

RESUELVO:

1.- **DISPONGASE** la modificación del cronograma de concurso, el cual quedará en los siguientes términos:

- ❖ Evaluación Psicolaboral : 03 al 05 de julio de 2023
- ❖ Elaboración de terna : 10 al 12 de julio de 2023.
- ❖ Resolución de concurso : 17 al 21 de julio de 2023.
- ❖ Publicación de resultados : 24 al 28 de julio de 2023.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y
ARCHIVESE**



MANUEL MORALES GONZALEZ

Secretario General
Corporación Municipal de Desarrollo Social
Pozo Almonte

MMG/LNO

distribución:

Archivo unidad jurídica
c.c. depto. Gestión de personas.